

AVISO IMPORTANTE SOBRE LA MEDIACIÓN

Tal como se estipula en el Aviso de programación que acompaña este documento, se programó una mediación en la cual usted debe participar en la fecha indicada. Se espera que cada parte se presente con o sin un abogado, y que realice un esfuerzo de buena fe por mediar en todos los temas en controversia. Antes de esa fecha, se recomienda a cada una de las partes consultar a un abogado sobre la información necesaria para la mediación y sobre los derechos legales de cada parte. Se adjunta una copia de la publicación "Mediación de asuntos de familia". Si usted es un asesor legal en esta acción, envíele este Aviso y el folleto a su cliente para ayudarlo a prepararse para la mediación y maximizar su éxito.

****IMPORTANTE****

SI EL TRIBUNAL DESCUBRE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO HIZO UN ESFUERZO DE BUENA FE POR MEDIAR, EL TRIBUNAL PUEDE ORDENAR QUE LAS PARTES SE SOMETAN A MEDIACIÓN, PUEDE DESESTIMAR LA ACCIÓN O ALGUNA PARTE DE ESTA, PUEDE DETERMINAR LAS COSTAS Y LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS, Y PUEDE IMPONER CUALQUIER OTRA SANCIÓN QUE RESULTE APROPIADA EN VIRTUD DE LAS CIRCUNSTANCIAS.

EL TRIBUNAL TAMBIÉN PUEDE IMPONER SANCIONES A UNA PARTE POR FALTA DE COMPARECENCIA A LA MEDIACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA DESPUÉS DE RECIBIR EL AVISO DE LA HORA PROGRAMADA PARA ESTA, O POR NO PAGAR LOS HONORARIOS DE MEDIACIÓN O NO OBTENER UNA EXENCIÓN DE COSTAS DE MANERA OPORTUNA.

Honorarios de mediación

El pago de los honorarios de mediación (por lo general, compartidos equitativamente entre las partes) les da derecho a las partes a dos sesiones de mediación en cualquier momento antes de la sentencia o la orden final. Una vez que las partes hayan participado en dos sesiones de mediación, para continuar con otra mediación, se deberán pagar honorarios adicionales. El pago de los honorarios también se requiere para la mediación de asuntos posteriores a la sentencia, excepto en el caso de recursos *solamente* para hacer cumplir órdenes de manutención.

Reprogramación

Si alguna de las partes no puede asistir a una mediación programada, se debe presentar por escrito una moción de aplazamiento ante el Secretario del Tribunal en el plazo de una semana a partir de la fecha de la Orden de gestión de la causa o del Aviso de mediación.

Política de cancelación

Si ambas partes acuerdan cancelar una sesión de mediación programada, se debe enviar un aviso al Secretario del tribunal, al menos, 48 horas antes de la mediación. Si no cancela su sesión de mediación y no comparece, deberá pagar un honorario adicional para reprogramarla.

Documentos de manutención

Si las partes aún no lo han hecho para una conferencia de gestión de causas, antes de la mediación, deben intercambiar Afidávits de manutención y Hojas de trabajo de manutención completas. Es posible que también se requiera un estado financiero. Los formularios pueden solicitarse al Secretario del Tribunal.